

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**46****MORATA DE TAJUÑA**

## URBANISMO

Por resolución de Alcaldía números 26, de 10 de enero de 2020, y 28, de 13 de enero de 2020, ha sido ampliado el plazo de información pública del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, redactado por Servicios Técnicos externos y aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía número 1208, de 4 de noviembre de 2019, quedando sometido nuevamente a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de los interesados para que puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://ayuntamientodemorata.sedelectronica.es>).

Morata de Tajuña, a 22 de enero de 2020.—El alcalde-presidente, Ángel Marcelo Sánchez Sacristán.

(03/2.242/20)

